



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL DEL IDRD - NORMATIVA (ARTÍCULO 4º DECRETO 371 DE 2010).**

**Período Auditado
1 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025**

NOVIEMBRE DE 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	3
4. METODOLOGÍA	3
5. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN.....	4
6. INFORME EJECUTIVO.....	4
7. RESULTADOS.....	7
8. CONCLUSIÓN	22
9. RIESGOS.....	22
10. RECOMENDACIONES GENERALES	23

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025, esta oficina desarrolló seguimiento a la participación ciudadana y control social del IDRD- normativa (artículo 4° Decreto 371 de 2010), para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar la aplicación y el cumplimiento del artículo 4° del Decreto 371 de 2010 en el Plan de Participación Ciudadana del IDRD para el segundo semestre del 2024 y el primer semestre del 2025.

El informe abarca el seguimiento a los procesos de participación ciudadana y control social definidos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, verificando el cumplimiento de las actividades definidas para el periodo a evaluar.

Objetivos Específicos:

- 2.1.** Revisión al cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana, II Semestre de 2024 y I Semestre de 2025.
- 2.2.** Convalidar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el IDRD y reportados a la Veeduría Distrital en la plataforma Colibrí.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

- Artículo 4° del Decreto 371 de 2010
- Circular No. 003 del 9 de febrero de 2011 de la Veeduría Distrital.
- Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2024
- Plan de Participación Ciudadana 1er semestre de 2025
- Mapa de Riegos de Gestión de la Oficina de Asuntos Locales
- Plataforma Colibrí – Veeduría Distrital

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría

interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental y entrevistas, entre otras.

5. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general, el alcance de este informe, se tomó como base la matriz diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales OAL y los soportes entregados por los procesos que intervienen en el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana, para lo cual se concluye que, la consolidación de las acciones del segundo semestre de 2024, sumada a la ejecución del primer semestre de 2025, evidenció el cumplimiento total del Plan de Participación Ciudadana (PPC) para la vigencia 2024; sin embargo, se observó que no en todas las actividades reportaron de forma correcta el porcentaje de ejecución de las mismas, situación que impidió la verificación de la correcta medición en cuanto al cumplimiento de las metas establecidas.

Con respecto a la ejecución del Plan de Participación Ciudadana (PPC), correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, se evidenció que, si bien se presentaron porcentajes de ejecución relevantes en algunas actividades programadas, se identificó que otras no registraron avance (0% de ejecución) en el periodo evaluado. Por lo tanto, se recomienda a los responsables de la ejecución, tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a los cronogramas conforme con la planeación inicialmente establecida, con el objetivo de asegurar el cumplimiento cabal del PPC antes de la finalización de la presente vigencia.

Finalmente, en el marco de la revisión de la matriz de riesgos de la Oficina de Asuntos Locales (OAL), se constató que, a la fecha del presente seguimiento, no se ha materializado ninguno de los riesgos identificados. No obstante, con el fin de fortalecer el control de la gestión y la supervisión, se recomienda analizar la viabilidad de incluir un riesgo independiente y específico para monitorear permanentemente el cumplimiento integral del Plan de Participación Ciudadana (PPC) del IDRD.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifican las siguientes, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y definición de acciones de mejora.

Oportunidades de Mejora:

Tabla No. 1. Oportunidades de Mejora PPC I Semestre 2025

No.	Oportunidad de Mejora
1	Durante la revisión de la matriz de seguimiento suministrada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL) y la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD), se evidenció la omisión del porcentaje de ejecución en la actividad N.º 1 del primer numeral, esta inconsistencia no permitió validar el cumplimiento de la actividad frente a la meta proyectada. Por lo anterior, se recomienda a los procesos responsables (OAL y STRD) establecer o fortalecer controles que garanticen una medición efectiva, de tal forma que se entregue información veraz para la toma de decisiones oportunas frente a posibles desviaciones.
2	Llevada a cabo la revisión de la matriz de seguimiento diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales y la Subdirección Técnica de Construcciones, se observó que no se registró el porcentaje de ejecución en la actividad N.º 3 del segundo numeral, omisión que no permitió validar el cumplimiento de la actividad frente a la meta proyectada. Por lo anterior, se recomienda establecer o fortalecer los controles que garanticen una medición efectiva, de tal forma que se entregue información veraz para la toma de decisiones oportunas frente a posibles desviaciones.
3	Teniendo en cuenta la validación hecha a la información reportada por parte de la OAL y la STC en la matriz de seguimiento, se observó que el reporte del indicador de ejecución de la actividad No. 7 del 2do numeral, no refleja la cantidad total de talleres que se deberían ejecutar en la vigencia 2024 para dar por cumplida al 100% la actividad, por lo cual se recomienda revisar y ajustar la información presentada con el fin de garantizar la coherencia y precisión en el seguimiento de los resultados
4	Llevada a cabo la revisión de la matriz de seguimiento diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL), se observó que los documentos que soportan el cumplimiento de la meta para el funcionamiento del sistema de participación DRAFE, corresponden a los informes SEGPLAN con el avance para el 1er. y 2do. Trimestre de 2025. No obstante, lo anterior, se observó que, si bien el producto entregable de la estrategia de participación ciudadana es el informe SEGPLAN, no se evidenciaron las fuentes de verificación de la actividad como son actas y/o listados de asistencia. Dado lo anterior, no fue posible validar el cumplimiento de la actividad frente a la meta programada. Se recomienda fortalecer los controles que garanticen una medición efectiva, de tal forma que se entregue información veraz para la toma de decisiones oportunas frente a posibles desviaciones.

Fuente: Elaboración propia OCl.

Recomendaciones:

No. 1: Realizar los (3) espacios de participación orientados a la identificación de problemáticas y uso de los parques, a cargo de STP en coordinación con la OAL, esto con el fin de dar cumplimiento total de la meta programada en el PPC de vigencia 2025.

No. 2: Que los procesos responsables (OAL y STRD) se aseguren de realizar los (2) espacios

de participación pendientes de manera proporcional al tiempo que resta de la vigencia 2025, mismos que conlleven a brindar espacios a las familias de los beneficiados, a través del acompañamiento holístico en la carrera deportiva, pautas de crianza, parentalidad positiva, habilidades de comunicación y alfabetización en salud física y mental.

No. 3: Agilizar las actividades que conlleven al cumplimiento de la estrategia relacionada con la realización de las seis (6) encuestas en redes para identificar los temas de mayor interés para la ciudadanía, a cargo de la OAC en coordinación con la OAL, teniendo en cuenta que falta el 67% para cumplir la meta en lo resta de la vigencia.

No. 4: Asegurar que los procesos responsables (OAL y STP) realicen los (3) espacios de participación pendientes para el cumplimiento de la meta, que conlleven a fomentar el conocimiento, seguimiento y control de la ciudadanía en la ejecución de los contratos de mantenimiento en parques y escenarios donde la intervención sea de alto impacto.

No. 5: Revisar la actividad relacionada con la realización de reuniones de socialización de inicio, avance y finalización en etapa de estudios y diseños a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones (STC) en coordinación con Oficina de Asuntos Locales (OAL), con el fin de ajustar la planificación de la meta y si procede realizar un ajuste en el cronograma de las actividades que hacen parte de la estrategia de participación ciudadana.

No. 6: Revisar y ajustar la planificación de la meta que conlleva la ejecución de los talleres de uso, mantenimiento y conservación de obras ejecutadas y si procede realizar un ajuste, en el cronograma y las actividades que hacen parte de la estrategia de participación ciudadana.

No. 7: Revisar y ajustar la planificación de las capacitaciones de mantenimiento y conservación de obras ejecutadas en cuanto a mantenimientos rutinarios, predictivos y correctivos y si procede realizar un ajuste en el cronograma y las actividades que hacen parte de la estrategia de participación ciudadana.

No. 8: Revisar y ajustar la planificación de la meta y si procede realizar un ajuste en el cronograma y las actividades que hacen parte de la estrategia de participación ciudadana, a cargo de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes (STRD) y en coordinación con la Oficina de Asuntos Locales (OAL), relacionada con los Encuentros con Personas Mayores: Actividad Física, Reflexión Comunitaria y Bienestar Integral en razón a que se informó que no se presentó la situación que da lugar a esta.

No. 9: Revisar la actividad de encuentros de participación estudiantil en el marco de la Jornada Escolar Complementaria, en razón a que se informó que no se presentó la situación que da lugar a su ejecución, durante el primer semestre de la vigencia 2025; por lo que la Subdirección Técnica

de Recreación y Deportes (STRD) en coordinación con la Oficina de Asuntos Locales (OAL) pueden analizar la viabilidad de ajustar la planificación de la meta y si es el caso realizar una modificación al cronograma de tal forma que se logre cumplir con la estrategia de participación formulada.

No. 10: Revisar y ajustar la planificación de la meta relacionada con la estrategia de lectura de necesidades de parques y escenarios con comunidad usuaria y vecina de estos y si procede realizar un ajuste en el cronograma y las actividades a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones (STC) y en coordinación con la Oficina de Asuntos Locales (OAL), de tal forma que se logre cumplir con la estrategia de participación ciudadana.

7. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno – OCI, mediante memorando No. 20251500381463 del 07 de octubre de 2025 solicitó a la Oficina de Asuntos Locales – OAL, la información que diera cuenta del estado de avance y/o finalización de las actividades del Plan de Participación ciudadana, que se hubiesen desarrollado en el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025, así como sus respectivas evidencias de cumplimiento, entre otra información obtenida por el profesional responsable del proceso.

Dentro de la población objeto del presente seguimiento con relación a las estrategias establecidas por el IDRD y la normatividad aplicable, la OCI tomo el total de las actividades dispuestas para su cumplimiento en el segundo semestre de la vigencia 2024 y primer semestre de la vigencia 2025, mismas que se encuentran asociadas a criterios de los numerales 1 al 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

7.1. REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA II SEMESTRE DE 2024 y I SEMESTRE DE 2025.

La gestión y coordinación del Plan de Participación Ciudadana del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD ha sido asignada a la Oficina de Asuntos Locales. Esta responsabilidad se oficializó inicialmente a través de la Resolución N.º 265 de 2020 y, posteriormente, fue modificada, actualizada y subrogada mediante la Resolución N.º 1031 de 2023. Esta última normativa, titulada *“Por la cual se subroga las Resoluciones 265 de 2020 y 982 de 2022 y se actualiza y modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD”*, establece el marco legal vigente.

Los resultados de este ejercicio serán un insumo clave para la planificación, el mejoramiento y la toma de decisiones de la gestión institucional. Ahora bien, teniendo en cuenta el Plan de Participación Ciudadana de la Vigencia 2024 y el avance al Plan de Participación Ciudadana del 2025, publicados en la página oficial del Instituto y la información suministrada por la Oficina de

Asuntos Locales (OAL) en la matriz dispuesta por esta oficina, se obtuvo el siguiente resultado:

7.1.1. Numeral 1ro del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.

Conforme a este numeral, es importante mencionar que la Oficina de Control Interno llevo a cabo la Auditoría al Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025, en la que se verificó que efectivamente existen en el IDRD los mecanismos adecuados de participación y control social para la ciudadanía, conforme a los procesos contractuales que fueron objeto de la auditoria.

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

- a. ***Participación en las instancias de coordinación para coordinar la implementación de las acciones consignadas en los planes de acción con las poblaciones asociados a las Políticas Públicas en las que participa la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD realizando seguimiento de acuerdo con la periodicidad establecida en cada política. / Participar en las reuniones convocadas por las instancias de coordinación distrital de los grupos étnicos con el fin de coordinar la implementación de las acciones del Plan Integral de Acciones Afirmativas.***

Conforme a la revisión efectuada a la matriz por parte de la Oficina de Control Interno, entregada por Oficina de Asuntos Locales con las respectivas evidencias suministradas por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD) quien fuera el proceso responsable de la ejecución de la actividad, se constató el desarrollo de la misma, teniendo en cuenta que las evidencias cumplen con lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana (PPC) para el segundo semestre de 2024, específicamente en lo relativo a la participación en las reuniones convocadas por las instancias de coordinación distrital de los grupos étnicos.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1: Durante la revisión de la matriz de seguimiento suministrada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL) y la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD), se evidenció la omisión del porcentaje de ejecución en la actividad N.º 1 del primer numeral, esta inconsistencia no permitió validar el cumplimiento de la actividad frente a la meta proyectada. Por lo anterior, se recomienda a los procesos responsables (OAL y STRD) establecer o fortalecer controles que garanticen una medición efectiva, de tal forma que se entregue información veraz para la toma de decisiones oportunas frente a posibles desviaciones.

- b. ***Desarrollar espacios de participación ciudadana orientados a la sostenibilidad social de parques y escenarios, en temas tales como: mujer y género, uso, apropiación, arte y juventud. / Fomentar la sostenibilidad social de parques y escenarios mediante el trabajo colaborativo con la ciudadanía.***

La Oficina de Control Interno procedió a la revisión de todos los soportes documentales allegados por la Subdirección Técnica de Parques STP, en su calidad de proceso ejecutor y responsable de la presente actividad. Dicha verificación permitió confirmar el cumplimiento de la meta propuesta, correspondiente a la realización de los dos (2) espacios de participación ciudadana programados para el segundo semestre de la vigencia 2024 conforme lo programado en el Plan de Participación Ciudadana (PPC) de la Entidad.

Adicionalmente, el equipo auditor constató la correspondencia de la ejecución de la actividad con el reporte del indicador, confirmando de esta manera que el nivel de ejecución y cumplimiento de la presente actividad fue debidamente registrado en los sistemas de información dispuestos para tal fin y en la matriz entregada por esta Oficina, lo cual facilita la trazabilidad y la rendición de cuentas.

- c. *Desarrollar espacios de información y participación ciudadana relacionados con las intervenciones de mantenimiento en parques y escenarios. / Fomentar el conocimiento, seguimiento y control de la ciudadanía en la ejecución de los contratos de mantenimiento en parques y escenarios donde la intervención sea de alto impacto y el contrato de mantenimiento cuente con un componente social.***

El equipo de la Oficina de Control Interno realizó la verificación de las evidencias suministradas por la Subdirección Técnica de Parques, para lo cual se constató la ejecución de los dos espacios de información y participación que se desarrollaron con la comunidad, los cuales estuvieron orientados a socializar las intervenciones de mantenimiento efectuadas en parques y escenarios del distrito. De igual forma, se evidenció que, junto con los espacios de información y participación realizados durante el primer semestre de 2024, se dio cumplimiento total a la actividad programada en el mencionado plan, en concordancia con los lineamientos de participación y control social establecidos por la Entidad.

Finalmente, se verificó que el indicador correspondiente a esta actividad estuviera debidamente reportado y presentado, conforme al cumplimiento de la meta, reflejando la gestión efectiva de la Subdirección Técnica de Parques (STP).

- d. *IDRD en las instancias de participación local / Desde la oficina de Asuntos Locales se asistirá a las diferentes Instancias de Participación Local de las 20 localidades para escuchar y atender las necesidades de la comunidad en materia de recreación, actividad física, deporte y escenarios deportivos.***

De acuerdo con los soportes y evidencias suministrados por la Oficina de Asuntos Locales, el equipo de la Oficina de Control Interno verificó el desarrollo de la presente actividad cuyo objetivo era dar cumplimiento al compromiso institucional de participación en las instancias locales de las diferentes localidades de Bogotá. Durante la revisión, se constató la asistencia y representación efectiva de la Entidad en dichos espacios, en coherencia con los objetivos establecidos en el Plan

de Participación Ciudadana para la vigencia 2024 y con las directrices institucionales orientadas al fortalecimiento del relacionamiento con la comunidad y las administraciones locales.

Así mismo, se evidenció que las actividades ejecutadas contribuyeran al cumplimiento total de la meta prevista para la vigencia 2024, demostrando un adecuado nivel de articulación y gestión por parte de la Oficina de Asuntos Locales. Por último, se constató que el proceso responsable reporto correctamente el indicador de ejecución de esta actividad.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025:

- a. *Espacios de participación ciudadana orientados a la sostenibilidad social de parques y escenarios, en temas tales como: mujer y género, uso de parques y escenarios, apropiación, corresponsabilidad y convivencia. / Fomentar la sostenibilidad social de parques y escenarios mediante el trabajo colaborativo con la ciudadanía.***

Conforme a la revisión realizada a la matriz diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL), así como a los soportes suministrados por la Subdirección Técnica de Parques (STP), el equipo auditor evidenció que, para el primer semestre de 2025, se realizaron siete (7) espacios de participación ciudadana de los diez (10) programados, con lo cual se alcanzó un cumplimiento del 70% de la presente actividad dispuesta en el Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2025.

Recomendación No. 1: Realizar los (3) espacios de participación orientados a la identificación de problemáticas y uso de los parques, a cargo de STP en coordinación con la OAL, esto con el fin de dar cumplimiento total de la meta programada en el PPC de vigencia 2025.

- b. *Ejecutar Talleres de prevención de violencia de género a personal vinculado a los proyectos / Capacitar, sensibilizar y hacer recomendaciones frente al buen trato y equidad de género.***

Conforme con la matriz diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL) se verificaron los soportes reportados por la Subdirección Técnica de Construcciones (STC), evidenciando que para el 1er. Trimestre de 2025 no se presentó ejecución de esta actividad teniendo en cuenta que el avance de los contratos de estudios y diseños y su programación no estaban previstos para el periodo en mención. No, obstante, pese a que no corresponde al alcance de este seguimiento, se observó que para el 2do. semestre de 2025 se desarrolló de un (1) taller de prevención de violencia de género con la ejecución del contrato No. 4322-2024 “Proyecto Adecuación Plaza de Eventos Simón Bolívar”. Lo anterior, permite evidenciar un cumplimiento del 100%.

- c. *Encuentros de Coordinación para la Implementación de Acciones con enfoque diferencial y poblacional. / Fomentar la participación de los grupos étnicos y sociales en las instancias distritales de coordinación, con el objetivo de implementar actividades que promuevan un enfoque poblacional y diferencial, respetando y valorando sus necesidades, intereses y particularidades,***

para garantizar una intervención efectiva y adaptada a su contexto cultural y social.

La Oficina de Control Interno mediante los soportes entregados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD) y la matriz diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL), evidenció, en el primer y segundo trimestre de 2025 el desarrollo de las estrategias para fomentar la participación de los grupos étnicos afrocolombiano, indígena, raizal, palenquero y diferentes actores sociales como LGBTI y discapacitados, con el objetivo de coordinar e implementar los planes de acción de las políticas públicas adoptadas mediante los Documentos CONPES, dando así un cumplimiento total (100%) a la meta establecida de acuerdo con el número de instancias distritales de coordinación en las que el IDRD participa / número de instancias convocadas para la implementación de actividades dirigidas a los grupos étnicos y sociales.

- d. Talleres de Escuelas de Familia en los programas Deporte de 0 a 100 y Talentos Deportivos / Brindar espacios a las familias de los beneficiados, a través de un acompañamiento holístico en la carrera deportiva, pautas de crianza, parentalidad positiva, habilidades de comunicación y alfabetización en salud física y mental.***

Conforme a los soportes suministrados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD) y la matriz diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL), se verificó el desarrollo de las actividades propuestas para dar cumplimiento a los Talleres de Escuelas de Familia en las instancias de participación ciudadana beneficiarios de los programas de deporte. Para el 1er. Trimestre no se evidenció la realización de la actividad por cuanto reporta inicio para el mes de mayo. De acuerdo con lo anterior en el 2do. Trimestre, se evidenció la realización de 4 talleres, de una programación de 6 actividades, para un cumplimiento del 66% de toda la actividad.

Recomendación No. 2: Que los procesos responsables (OAL y STRD) se aseguren de realizar los (2) espacios de participación pendientes de manera proporcional al tiempo que resta de la vigencia 2025, mismos que conlleven a brindar espacios a las familias de los beneficiados, a través del acompañamiento holístico en la carrera deportiva, pautas de crianza, parentalidad positiva, habilidades de comunicación y alfabetización en salud física y mental.

7.1.2. Numeral 2do del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

- a. Realizar encuentros con familias de los beneficiados para presentar la estructura pedagógica de las actividades contempladas hacia los niños, niñas y adolescentes en los procesos de iniciación y***

formación deportiva en el Distrito Capital. /Generar espacios de interacción comunitaria incluyente, donde en las diferentes localidades de Bogotá, tienen un lugar de participación social y de aprendizaje a través del deporte; con el propósito de mejorar hábitos de vida saludable, la cultura ciudadana y contribuir a cambios de comportamiento para la población vulnerable, contrarrestando la delincuencia en niños, niñas y adolescentes.

Conforme a los soportes y evidencias suministrados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD), la Oficina de Control Interno realizó la verificación de las actividades desarrolladas durante el tercer trimestre de la vigencia 2024. En dicho proceso, se constató la realización y participación efectiva en las reuniones convocadas por el IDRD con las familias de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los diferentes programas, evidenciando la pertinencia y diversidad de los temas abordados, orientados al fortalecimiento de la comunicación, el acompañamiento y la articulación institucional con la comunidad.

Finalmente, se corroboró que el indicador correspondiente al componente de cumplimiento y educación fue debidamente reportado y presentado conforme a los lineamientos establecidos, reflejando una adecuada gestión, seguimiento y compromiso por parte de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.

- b. Realizar encuentros con familias con deportistas y atletas con el fin de identificar y dar atención a las variables que afectan su entorno personal y competitivo para alcanzar su máximo rendimiento deportivo. / Generar espacios de diálogo con los deportistas atletas de Talento y Reserva Deportiva identificar y dar atención a las variables que afectan su entorno personal y competitivo para alcanzar su máximo rendimiento deportivo.***

La Oficina de Control Interno, con base en los soportes suministrados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD), y la información diligenciada por la OAL en la matriz dispuesta para el presente seguimiento, se constató la realización y participación efectiva en los talleres desarrollados por el IDRD junto con las familias de los deportistas de alto rendimiento durante el segundo semestre de 2024. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la meta establecida y el correcto reporte del indicador correspondiente, en concordancia con los lineamientos del Plan de Participación Ciudadana.

- c. Ejecución Reuniones de socialización de inicio, avance y finalización etapa Estudios y Diseños / Socializar el Alcance de los contratos de estudios y diseños y fomentar en los asistentes su interés en las actividades de diseño participativo.***

La Oficina de Control Interno, con base en el acta de la reunión realizada el 3 de septiembre de 2024, verificó el desarrollo del encuentro llevado a cabo en el IDRD en atención a la citación efectuada por la Personería de Bogotá D.C., mediante comunicación con radicado No. 2024 -EE - 0775260 del 28 de agosto de 2024, relacionada con el contrato No. 3113-2023 “CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

UDS” CÓDIGO: 10-290 EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA”. Sin embargo, se evidenció que en el reporte presentado no se incluyó el porcentaje de ejecución de la actividad.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2: Llevada a cabo la revisión de la matriz de seguimiento diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales y la Subdirección Técnica de Construcciones, se observó que no se registró el porcentaje de ejecución en la actividad N.º 3 del segundo numeral, omisión que no permitió validar el cumplimiento de la actividad frente a la meta proyectada. Por lo anterior, se recomienda establecer o fortalecer los controles que garanticen una medición efectiva, de tal forma que se entregue información veraz para la toma de decisiones oportunas frente a posibles desviaciones.

- d. *Ejecución talleres prevención de violencia de género / Capacitar, sensibilizar y hacer recomendaciones frente al buen trato y equidad de género.***

La Oficina de Control Interno verificó, a través del documento denominado “Ayuda Memoria 1er. Taller de Prevención de Violencia de Género” del 30 de agosto de 2024, el cumplimiento por parte de la Subdirección Técnica de Construcción (STC) de la actividad programada. No obstante, se evidenció que los valores reportados en el indicador correspondiente no permiten validar la fórmula definida para su cálculo, ya que no reflejan la cantidad de talleres que se programaron para la vigencia que representarían el 100% de la ejecución de la actividad.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 3: Teniendo en cuenta la validación hecha a la información reportada por parte de la OAL y la STC en la matriz de seguimiento, se observó que el reporte del indicador de ejecución de la actividad No. 7 del 2do numeral, no refleja la cantidad total de talleres que se deberían ejecutar en la vigencia 2024 para dar por cumplida al 100% la actividad, por lo cual se recomienda revisar y ajustar la información presentada con el fin de garantizar la coherencia y precisión en el seguimiento de los resultados.

- e. *Desarrollar una actividad de sensibilización a los administradores de parques y escenarios relacionada con la participación ciudadana. / Fomentar en el personal que labora en parques y escenarios el reconocimiento de la participación ciudadana como un derecho y su importancia para las comunidades.***

La Oficina de Control Interno constató el cumplimiento de la actividad programada por parte de la Subdirección Técnica de Partes (STP), evidenciando que se desarrollaron las cuatro (4) jornadas de sensibilización previstas durante el segundo semestre de 2024. De esta manera, se verificó el cumplimiento total de la meta establecida y el correcto reporte del indicador correspondiente, en coherencia con los lineamientos del Plan de Participación Ciudadana y los parámetros definidos para la vigencia.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025:

- a. Encuestas en redes para consultar a la ciudadanía sobre qué temas quieren información / Identificar los temas de mayor interés para la ciudadanía a través de encuestas en redes sociales, con el fin de orientar la información y comunicación de los proyectos de inversión del IDRD.**

De acuerdo con la matriz diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL) y los soportes suministrados por la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), en el marco de las actividades de participación ciudadana relacionadas con las encuestas en redes sociales para consultar a la ciudadanía sobre qué temas quieren información, se evidenció que, para el primer y segundo trimestre de 2025, de las seis (6) encuestas programadas, se ejecutaron dos (2), reflejando un porcentaje de cumplimiento del 33%.

Recomendación No. 3: Agilizar las actividades que conlleven al cumplimiento de la estrategia relacionada con la realización de las seis (6) encuestas en redes para identificar los temas de mayor interés para la ciudadanía, a cargo de la OAC en coordinación con la OAL, teniendo en cuenta que falta el 67% para cumplir la meta en lo resta de la vigencia.

- b. Desarrollar reuniones de información y participación ciudadana relacionadas con las intervenciones de mantenimiento en parques y escenarios. / Fomentar el conocimiento, seguimiento y control de la ciudadanía en la ejecución de los contratos de mantenimiento en parques y escenarios donde la intervención sea de alto impacto.**

La Oficina de Control Interno verifico los soportes suministrados por la Subdirección Técnica de Parques (STP), junto con la matriz diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL), evidenciando que para el primer y segundo trimestre de 2025 conforme con el desarrollo de reuniones de información y participación ciudadana relacionadas con las intervenciones de mantenimiento en parques y escenarios, se realizaron cinco (5) reuniones de las ocho (8) programadas, reflejando una ejecución del 63%.

Recomendación No. 4 Asegurar que los procesos responsables (OAL y STP) realicen los (3) espacios de participación pendientes para el cumplimiento de la meta, que conlleven a fomentar el conocimiento, seguimiento y control de la ciudadanía en la ejecución de los contratos de mantenimiento en parques y escenarios donde la intervención sea de alto impacto

- c. Ejecución Reuniones de socialización de inicio, avance y finalización etapa Estudios y Diseños / Socializar el Alcance de los contratos de estudios y diseños y fomentar en los asistentes su interés en las actividades de diseño participativo.**

Teniendo en cuenta la información referenciada por la Subdirección Técnica de Construcciones, no se ejecutó la presente actividad en razón a que no se presentó la situación que da lugar a esta.

Recomendación No. 5: Revisar la actividad relacionada con la realización de reuniones de socialización de inicio, avance y finalización en etapa de estudios y diseños a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones (STC) en coordinación con Oficina de Asuntos Locales (OAL), con el fin de ajustar la planificación de la meta y si procede realizar un ajuste en el cronograma y en las actividades que hacen parte de la estrategia de participación ciudadana.

- d. *Socializar el inicio, avance y finalización de los proyectos en etapa de obra a la comunidad de la zona de influencia directa / Socializar con las comunidades de las zonas de influencia directa de los proyectos el alcance de las obras, los planes y programas a implementar, el avance de las obras en los componentes técnico, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y aclarar dudas frente a la ejecución de los contratos.***

El equipo auditor verifico los soportes suministrados por la Subdirección Técnica de Construcciones (STC, junto con la matriz diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL), evidenciando que para el primer y segundo trimestre de la vigencia 2025 conforme con el desarrollo de reuniones de socialización con las comunidades de las zonas de influencia directa de los proyectos en etapa de obra, se ejecutaron tres (3) reuniones para un cumplimiento del 100% de las actividades programadas de acuerdo al avance contractual de los proyectos.

- e. *Ejecutar Talleres de uso, mantenimiento y conservación obras ejecutadas / Capacitar, sensibilizar y hacer recomendaciones frente al buen uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas a los usuarios, vecinos de los parques y comunidad en general de la zona de influencia directa.***

Teniendo en cuenta la información referenciada por la Subdirección Técnica de Construcciones, no se ejecutó la presente actividad en razón a que no se presentó la situación que da lugar a esta.

Recomendación No. 6: Revisar y ajustar la planificación de la meta que conlleva la ejecución de los talleres de uso, mantenimiento y conservación de obras ejecutadas y si procede realizar un ajuste, en el cronograma y las actividades que hacen parte de la estrategia de participación ciudadana.

- f. *Ejecutar capacitaciones manuales de mantenimiento obras ejecutadas / Capacitar, sensibilizar y hacer recomendaciones frente al buen uso, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas en cuanto a mantenimientos rutinarios, predictivos y correctivos. STC.***

Teniendo en cuenta la información referenciada por la Subdirección Técnica de Construcciones, no se ejecutó la presente actividad en razón a que no se presentó la situación que da lugar a esta.

Recomendación No. 7: Revisar y ajustar la planificación de las capacitaciones de mantenimiento y conservación de obras ejecutadas en cuanto a mantenimientos rutinarios, predictivos y correctivos y si procede realizar un ajuste en el cronograma y las actividades que hacen parte de la estrategia de participación ciudadana.

- g. *Encuentro con Personas Mayores: Actividad Física, Reflexión Comunitaria y Bienestar Integral / En el marco del mes de las personas mayores, promover el intercambio de conocimientos y experiencias, creando un espacio de aprendizaje mutuo que, además, fomente la práctica de ejercicio físico y el fortalecimiento de la salud y el bienestar integral de las personas mayores. STRD***

Teniendo en cuenta la información referenciada por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, no se ejecutó la presente actividad en razón a que no se presentó la situación que da lugar a esta.

Recomendación No. 8: Revisar y ajustar la planificación de la meta y si procede realizar un ajuste en el cronograma y las actividades que hacen parte de la estrategia de participación ciudadana, a cargo de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes (STRD) y en coordinación con la Oficina de Asuntos Locales (OAL), relacionada con los Encuentros con Personas Mayores: Actividad Física, Reflexión Comunitaria y Bienestar Integral en razón a que se informó que no se presentó la situación que da lugar a esta.

- h. *Encuentros de participación estudiantil en el marco de la Jornada Escolar Complementaria. / Generar espacios de participación donde los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales aporten en la mejora de la oferta de los centros de interés de acuerdo a sus gustos e intereses a través de actividades experienciales en el marco de la Jornada Escolar Complementaria***

Teniendo en cuenta la información referenciada por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, no se ejecutó la presente actividad en razón a que no se presentó la situación que da lugar a esta.

Recomendación No. 9: Revisar la actividad de encuentros de participación estudiantil en el marco de la Jornada Escolar Complementaria, en razón a que se informó que no se presentó la situación que da lugar a su ejecución, durante el primer semestre de la vigencia 2025; por lo que la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes (STRD) en coordinación con la Oficina de Asuntos Locales (OAL) pueden analizar la viabilidad de ajustar la planificación de la meta y si es el caso realizar una modificación al cronograma de tal forma que se logre cumplir con la estrategia de participación formulada.

7.1.3. Numeral 3ro del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de

ciudadanos así lo solicite.

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

- a. ***Conformación y capacitación comités de participación ciudadana para hacer control social a proyectos en etapa de Obra / Hacer control social a la ejecución de los proyectos, socializar el avance de las obras en los componentes técnico, social, ambiental, SST y aclarar dudas frente a la ejecución de los contratos.***

La Oficina de Control Interno constató, mediante los soportes entregados por la Subdirección Técnica de Construcciones, el cumplimiento de la actividad programada relacionada con la realización de los comités de participación ciudadana en el marco de los contratos No. 3232 - 2023, 3203-2023 y 3144-2023, desarrollados durante el tercer y cuarto trimestre de 2024. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la meta establecida y el correcto reporte del indicador correspondiente, en concordancia con los lineamientos del Plan de Participación Ciudadana y los parámetros definidos para la vigencia 2024.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025:

- a. ***Conformar comités de participación ciudadana para proyectos en etapa de obra / Hacer control social a la ejecución de los proyectos, socializar el avance de las obras en los componentes técnico, social, ambiental, SST y aclarar dudas frente a la ejecución de los contratos.***

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI a la matriz diligenciada por la OAL y los soportes suministrados por la Subdirección Técnica de Construcciones, se evidenció la realización de los 13 comités de participación ciudadana para los proyectos en etapa de obra, que impactan de manera significativa a los diferentes actores sociales, con lo cual se dio cumplimiento al 100% de la programación para esta actividad.

7.1.4. Numeral 4to del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

- a. ***El DRAFE participa. / Fomentar la participación activa de los 8 grupos poblaciones que existen en las localidades por medio del Sistema Distrital de Participación DRAFE.***

Conforme a los soportes suministrados por la Oficina de Asuntos Locales, la Oficina de Control Interno verificó el desarrollo de la actividad programada, a través de las actas de las sesiones de

participación ciudadana registradas en el Sistema Distrital de Participación DRAFE. De igual manera, se constató el cumplimiento de la meta establecida y el correcto reporte del indicador correspondiente, en concordancia con los lineamientos institucionales y los objetivos del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2024.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025:

- a. ***Funcionamiento de los 21 Concejos DRAFE / Fortalecer el sistema de participación DRAFE mediante acciones de cualificación, visibilización y movilización de la participación en general.***

Conforme con la matriz diligenciada y la información suministrada por la Oficina de Asuntos Locales, los documentos que soportan el cumplimiento de la meta corresponden a los informes SEGPLAN con el avance para el 1er. y 2do. Trimestre de 2025. De acuerdo con la aclaración del profesional del área vía WhatsApp, “(...) el informe recoge las acciones de las dos fórmulas presentadas en la estrategia”. No obstante, lo anterior, se observó que, si bien el producto entregable de la estrategia de participación ciudadana es el informe SEGPLAN, no se evidenciaron las fuentes de verificación de la actividad como son actas y/o listados de asistencia.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 4: Llevada a cabo la revisión de la matriz de seguimiento diligenciada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL), se observó que los documentos que soportan el cumplimiento de la meta para el funcionamiento del sistema de participación DRAFE, corresponden a los informes SEGPLAN con el avance para el 1er. y 2do. Trimestre de 2025. No obstante, lo anterior, se observa que, si bien el producto entregable de la estrategia de participación ciudadana es el informe SEGPLAN, no se evidenciaron las fuentes de verificación de la actividad como son actas y/o listados de asistencia. Dado lo anterior, no fue posible validar el cumplimiento de la actividad frente a la meta programada. Se recomienda fortalecer los controles que garanticen una medición efectiva, de tal forma que se entregue información veraz para la toma de decisiones oportunas frente a posibles desviaciones.

7.1.5. Numeral 5to del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

- a. ***Realizar encuentros o conversatorios con las y los beneficiarios del programa deportivo para adultos, con el fin de identificar las necesidades, intereses, expectativas y fortalezas del programa / Brindar espacios de integración social y el uso productivo del tiempo para para que los usuarios que practican deportes de manera divertida y recreativa den a conocer sus necesidades, intereses, expectativas y fortalezas.***

La Oficina de Control Interno efectuó la verificación del cumplimiento de la actividad programada, evidenciando que, si bien el área responsable reportó su ejecución en el cuarto trimestre de 2024, los soportes documentales allegados corresponden tanto al tercer como al cuarto trimestre del mismo año. No obstante, se constató el desarrollo efectivo de la actividad y el cumplimiento del 100% de la meta establecida. Así mismo, se verificó el correcto reporte del indicador de ejecución, en concordancia con los lineamientos institucionales y los parámetros definidos en el Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2024.

- b. Aplicación de encuestas, entrevistas estructuradas, semiestructuradas, cartografías sociales. / Diseñar con las comunidades de las zonas de influencia directa de los proyectos los parques y/o escenarios recreativos, deportivos y culturales y entregar un diagnóstico social y estudio de mercado que sirva como insumo a los diseñadores (Consultorías).***

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la actividad programada, conforme al diagnóstico social y al estudio de mercado social realizados en la Unidad del Salitre durante el mes de julio de 2024. Del mismo modo, se constató el desarrollo efectivo de las acciones planificadas y el cumplimiento del 100% de la meta establecida. Finalmente, se verificó el correcto reporte del indicador de ejecución, en concordancia con los lineamientos institucionales y los parámetros definidos en el Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2024, evidenciando una gestión adecuada y alineada con los objetivos institucionales.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025:

- a. Lectura de necesidades de parques y escenarios con comunidad usuaria y vecina de estos, para identificar dinámicas sociales, problemáticas, potencialidades y posibles alternativas de solución / Realizar diagnósticos sociales participativos mediante la metodología de cartografía social.***

Teniendo en cuenta la información referenciada por la Subdirección Técnica de Construcciones, no se ejecutó la presente actividad en razón a que no se presentó la situación que da lugar a esta.

Recomendación No. 10: Revisar y ajustar la planificación de la meta relacionada con la estrategia de lectura de necesidades de parques y escenarios con comunidad usuaria y vecina de estos y si procede realizar un ajuste en el cronograma y las actividades a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones (STC) y en coordinación con la Oficina de Asuntos Locales (OAL), de tal forma que se logre cumplir con la estrategia de participación ciudadana.

- b. Construir Diagnósticos Sociales que sirvan como insumo para los diseños de los parques y escenarios recreativos, deportivos y culturales / Diseñar con las comunidades de las zonas de influencia directa de los proyectos los parques y/o escenarios recreativos, deportivos y culturales***

y entregar un diagnóstico social y estudio de mercado que sirva como insumo a los diseñadores (Consultorías).

En la verificación realizada por el equipo auditor a la matriz diligenciada por la OAL y los soportes suministrados por la STC, se evidenció el levantamiento de un (1) Diagnóstico Social correspondiente al contrato No. 4322-2024 “Proyecto Adecuación Plaza de Eventos Simón Bolívar”, con lo cual se dio evidencia la ejecución de la actividad con un cumplimiento del 100%.

- c. Encuentros Infantiles / Recoger opiniones y sugerencias de los niños y niñas sobre el programa Bogotá Feliz en el marco de la celebración del día de los niños y las niñas: se instalará una base de participación, en donde a través de una pregunta orientadora se guiará un trabajo lúdico que recoja los aportes de los niños y las niñas.**

Teniendo en cuenta la información referenciada por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes STRD, no se ejecutó la presente actividad en razón a que no se presentó la situación que da lugar a esta. Los encuentros infantiles en el marco de la celebración del día de los niños de acuerdo con la estrategia de participación ciudadana, está programada para el mes de octubre de 2025.

7.1.6. Numeral 6to del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

II SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024:

- a. Diálogos ciudadanos / Desarrollar cuatro (4) espacios de diálogo con la ciudadanía con el fin de dar a conocer los avances en la gestión institucional, esta actividad se enmarca en el proceso de rendición de cuentas permanente de la entidad.**

La Oficina de Control Interno constató, con base en los soportes suministrados por las áreas responsables, la realización del segundo, tercer y cuarto Diálogo Ciudadano desarrollados durante el segundo semestre de 2024, que, junto con el primer diálogo ciudadano efectuado en el primer semestre de la misma vigencia, se dio cumplimiento del 100 % a la actividad programada. Así mismo, se verificó el correcto reporte del indicador de ejecución, en concordancia con los lineamientos institucionales y los parámetros definidos en el Plan de Participación Ciudadana de 2024, reflejando una gestión efectiva y articulada con los objetivos establecidos.

I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025:

- a. **Diálogos ciudadanos: un proceso permanente de rendición de cuentas del IDRD. / Coordinar la realización de los diálogos ciudadanos en el marco del proceso permanente de rendición de cuentas de la entidad.**

Teniendo en cuenta la matriz diligenciada por la OAL y la información referenciada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), se evidenció que, la actividad 1 del numeral 6, no se ejecutó. Conforme con el cronograma de Estrategia de Participación Ciudadana IDRD 2025 1er y 2do trimestre, los diálogos ciudadanos en el marco del proceso permanente de rendición de cuentas se programaron a partir del 01 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025. De acuerdo con la aclaración del profesional del área responsable informó que, “(...) Se avanzó en la planeación del primer Diálogo Ciudadano, liderado por la Subdirección Técnica de Parques y articulado con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones. Este proceso se ha destacado por el desarrollo de diversas actividades clave que permitirán un encuentro estructurado y de calidad entre la ciudadanía y la entidad”.

7.2. CONVALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL IDRD Y REPORTADOS A LA VEEDURÍA DISTRITAL

Con el propósito de convalidar el estado de los compromisos adquiridos por el IDRD y reportados a la Veeduría Distrital, se consultó el aplicativo Colibrí, identificando las siguientes actividades desarrolladas en el período del seguimiento:

Tabla No. 2. Compromisos del IDRD reportados

Compromiso	Avance	Estado
Visita al Parque Pijaos en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.	100%	actualizado: 2024-07-17
Reunión para explicar el fomento a la participación ciudadana y el fortalecimiento de los consejos DRAFE, articular los consejos, comités, redes y mesas relacionadas con parques, e implementar y reactivar actividades de control social comunitario en parques.	100%	actualizado: 2024-09-18

Fuente: Elaboración propia OCI

La información registrada en la tabla anterior, así como el indicador de avance, los puntos de control, la vigencia del compromiso y los detalles del compromiso, pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/compromisos?sector=All&entidad=24&localidad=All&instancia=All&field_nombre_instancia_no_reglam_value=All

De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Asuntos Locales (OAL), manifiestan

que, durante el año 2024, el IDRD realizó seguimiento y cargue de evidencias correspondientes en el marco de los diálogos ciudadanos, a través de la plataforma Colibrí, lo que permitió al equipo auditor evidenciar que, los compromisos pactados se cumplieron dentro de los tiempos establecidos. Así mismo, se reportó por parte de la OAL que, durante el primer semestre de la vigencia 2025, no se adquirieron compromisos con la comunidad y que por tanto no hay registros a través de dicha plataforma.

8. CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que durante el segundo semestre de la vigencia 2024 las dependencias responsables de dar cumplimiento al Plan de Participación ciudadana culminaron la totalidad de las actividades programadas, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100%, en coherencia con los objetivos y metas establecidos para dicho periodo.

Por su parte, en la revisión correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025 se identificó un avance significativo en la ejecución de las actividades programadas; sin embargo, aún se observan actividades que no han iniciado su desarrollo. En este sentido, se considera necesario fortalecer la planificación y el seguimiento a los cronogramas establecidos, con el fin de garantizar la ejecución oportuna de las actividades y mantener la continuidad en los niveles de cumplimiento alcanzados en el periodo anterior.

En conclusión, la Oficina de Control Interno resalta el compromiso de todos los procesos involucrados el Plan de Participación Ciudadana reflejado en los resultados obtenidos, y los insta a continuar implementando los mecanismos de control y monitoreo necesarios que aseguren la sostenibilidad y efectividad del Plan de Participación Ciudadana en el marco de la gestión institucional.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración e implementación de acciones de mejora.

9. RIESGOS

La Oficina de Control Interno, llevo a cabo la revisión de los riesgos relacionados al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana de los procesos que intervienen en la ejecución del mismo, tanto para vigencia 2024 como para la vigencia 2025 con el fin de identificar una posible materialización de los mismos; sin embargo, como resultado de la evaluación se logró constatar que no se materializo ningún riesgo; no obstante, esta Oficina considera pertinente se analice la viabilidad de formular un riesgo específico para cada uno de los procesos que interviene en la ejecución del PPC, con fin de garantizar un monitoreo permanentemente en aras de dar cumplimiento con las actividades propuestas en el Plan, y así fortalecer la gestión de participación

ciudadana en el IDRD.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

- Verificar el registro de los indicadores formulados en el PPC, para que todos los procesos que son responsables de la ejecución de actividades aseguren el diligenciamiento correcto y completo de la matriz de seguimiento suministrada por la OCI, toda vez que el reporte inexacto de los indicadores impacta directamente la validación del cumplimiento de las metas proyectadas y dificulta la labor de seguimiento.
- Analizar con la Oficina de Asuntos Locales y en coordinación con la Oficina de Planeación de manera articulada con las dependencias que intervienen el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana, la viabilidad de formular un riesgo específico, que debe estar directamente asociado a la posibilidad de incumplimiento de las metas y/o actividades establecidas en el PPC.
- Exhortar a los procesos responsables de la ejecución de actividades del Plan de Participación Ciudadana de la presente vigencia, a realizar una revisión exhaustiva de sus cronogramas de gestión para la vigencia 2025, toda vez que se debe establecer como prioridad el seguimiento y la ejecución de aquellas actividades que no registran avance, para garantizar su cumplimiento.

Nota: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno–OCI, tienen como fin el mejoramiento de los procesos, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales, por lo que se conmina para que sean consideradas por los responsables, coadyuvando a la realización de ajustes, implementación de correcciones y/o mejoras a que haya lugar, de manera oportuna, ante la posible materialización de riesgos y previa a eventuales pronunciamientos de parte de organismos externos de control. Es responsabilidad del líder del proceso evaluado considerar extrapolar resultados teniendo en cuenta que la revisión se realiza con base en muestras evaluadas, por lo cual, se debe prever y tratar posibles efectos y riesgos sobre el total del universo, así mismo, compete al evaluado la formulación y cumplimiento del plan de mejoramiento, y la documentación de estas acciones de mejora, es decir, no está a cargo de la OCI su aprobación y ejecución, pese a ser un procedimiento susceptible de acompañamiento y asesoría de conformidad con los roles asignados.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: María Paula Cogollo Jiménez - Contratista OCI

Ximena Raquel Romero – Profesional Universitario OCI